



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRC

CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,
CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1551-0202023** en el estado de gastos del Presupuesto General de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Empleo y Juventud; vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 18 de abril de 2023, y el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 19 de abril de 2023. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023 en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Reconocer el derecho por el importe de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (con CIF S4111001F) en virtud de la Resolución, de 7 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por la que se emite la resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación, tras haberse estimado el recurso de reposición a la entidad Ayuntamiento de Almería, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, para la ejecución del proyecto denominado: LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

Este derecho reconocido, por importe de **611.047,00€**, será de aplicación al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A800 450.50 SUBV. JA. PROYECTO DE LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.**

Segundo.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera Municipal de fecha 25 de noviembre de 2022, a la que se adjunta el documento bancario del ingreso efectuado en fecha 22 de noviembre de 2022.

Tercero.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|--|---------------------|
| A800 241.02 143.00 | SUBV. JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. RETRIBUCIONES LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS | 473.998,23 € |
| A800 241.02 160.00 | SUBV. JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS | 84.248,77 € |
| A800 241.22 226.99 | SUBV.JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. GASTOS GENERALES LIMPIEZA URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS | 52.800,00 € |
| | TOTAL | 611.047,00 € |

Consta en el expediente documento contable RC de retención de crédito, de fecha 9 de marzo de 2023, y con número de operación 220230003515, por importe de 1.500,00€, en la aplicación presupuestaria A800 241.00 226.99 GASTOS INGENIA CENTER, que se corresponde con la aportación municipal a este proyecto.

Cuarto.- Reconocer el derecho por el importe de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (con CIF S4111001F) en virtud de la Resolución, de 7 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por la que se emite la resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación, tras haberse estimado el recurso de reposición a la entidad Ayuntamiento de Almería, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, para la ejecución del proyecto denominado: JARDINERÍA.

Este derecho reconocido, por importe de **611.047,00€**, será de aplicación al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A801 450.50 SUBV. JA. PROYECTO DE JARDINERÍA.**

Quinto.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera Municipal de fecha 25 de noviembre de 2022, a la que se adjunta el documento bancario del ingreso efectuado en fecha 22 de noviembre de 2022.

Sexto.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS (611.047,00€)**, con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|---|---------------------|
| A800 241.03 143.00 | SUBV. JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. RETRIBUCIONES JARDINERÍA | 473.998,23 € |
| A800 241.03 160.00 | SUBV. JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. SEGURIDAD SOCIAL JARDINERÍA | 84.248,77 € |
| A800 241.23 226.99 | SUBV.JA. PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN. GASTOS GENERALES JARDINERÍA | 52.800,00 € |
| | TOTAL | 611.047,00 € |

Consta en el expediente documento contable RC de retención de crédito, de fecha 9 de marzo de 2023, y con número de operación 220230003516, por importe de 1.500,00€, en la aplicación presupuestaria A800 241.00 226.99 GASTOS INGENIA CENTER, que se corresponde con la aportación municipal al proyecto.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Empleo y Juventud, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo**